

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR BTL PARA DESARROLLAR EL FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO 2024

Página 1 de 13

PROCESO: MC-006-2024

ÁREA: Mercadeo

PROGRAMA: Marca y Marketing

FECHA: 18 de diciembre de 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un contratista encargado de la logística y ejecución de las actividades del festival de la carne de cerdo a nivel nacional. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la presentación de una propuesta de estrategia creativa, ejecución, y entrega de informe final de la activación para puntos de venta aprobada, la cual deberá ejecutarse en el marco de la primera versión del FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO que se adelantará durante el primer semestre del 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996; en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa marca y marketing, tiene la necesidad de contratar una agencia BTL para desarrollar el «FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO» en las zonas definidas por Porkcolombia -FNP cuyo objetivo es fomentar el consumo de la carne de cerdo colombiana y activar los puntos de venta especializados durante el primer semestre del 2024.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que desarrolle toda la planeación, logística y ejecución de una estrategia de activación en puntos de venta que fomente el consumo de carne de cerdo colombiana.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados

pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA–FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera

excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la presentación y ejecución de una activación de marca que incluya la logística necesaria para el desmonte, elaboración y entrega de material promocional además de la instalación de material impreso en hasta 500 puntos de venta, expendios y/o restaurantes inscritos para participar en el FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO, en las zonas y lugares a nivel nacional que sean indicados por PORKCOLOMBIA-FNP durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2024; todo conforme a lo requerido y direccionado por parte de PORKCOLOMBIA-FNP.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:



- a) Realizar la producción del material propuesto y de cada una de las piezas a distribuir en los puntos de venta, expendios y/o restaurantes participantes, de acuerdo a lo aprobado y requerido por PORKCOLOMBIA-FNP. Especificar las cantidades y materiales que producirán, de conformidad con el anexo 1.
- b) Presentar y ejecutar una estrategia logística para garantizar el desmonte (de material de otras actividades y/o festivales de años anteriores), y entrega e instalación del material impreso en los puntos de venta ubicados a nivel nacional, de los expendios y/o restaurantes inscritos, de acuerdo a lo requerido por PORKCOLOMBIA-FNP.
- c) Garantizar la instalación del material impreso y la entrega del material promocional propuesto y aprobado para los puntos de venta, expendios y/o restaurantes inscritos, ubicados a nivel nacional, de acuerdo a lo requerido por PORKCOLOMBIA-FNP, de conformidad con el anexo 2.
- d) Generar un acta por cada punto que evidencie el desmontaje, la entrega, e instalación del material para cada punto de venta, expendio y/o restaurante participante, según la instrucción dada por PORKCOLOMBIA-FNP. Dicha acta debe incluir registros fotográficos y debe estar firmada por ambas partes.
- e) Presentar un informe con corte a cada fin de semana, según la duración del festival que determine PORKCOLOMBIA-FNP, incluyendo los resultados parciales de la instalación y entrega de material en cada una de las 7 regiones (Costa, Eje cafetero, Valle, Antioquia, Santanderes, Cundinamarca y Bogotá).
- f) Entregar las actas; mencionadas en el literal d), con sus respectivos registros fotográficos unificados remitiéndolas al correo: dcorrea@porkcolombia.co con copia a lgalindo@porkcolombia.co, en formato digital, unificadas y organizadas para su fácil revisión y manipulación, junto con el informe mencionado en el literal e) del presente documento.
- g) Diseñar y ejecutar una propuesta de activación y/o mecánica que incentive la compra de carne de cerdo colombiana para hasta 350 puntos de venta inscritos y hasta 150 restaurantes a nivel nacional; de acuerdo a los lineamientos trasados por PORKCOLOMBIA-FNP, de conformidad con el anexo 2.
- h) Presentar propuesta de premios para los 5 restaurantes finalistas a nivel nacional aprobados previamente por PORKCOLOMBIA-FNP. Como requisito, debe ser una activación en cada restaurante ganador, la cual debe ser ejecutada entre los meses de marzo y abril según se coordine con cada restaurante.
- i) Suministrar, administrar y entregar en perfectas condiciones los obsequios de *merchandising*, según las cantidades y calidades aprobadas por PORKCOLOMBIA-FNP para los días del festival en todos los puntos de venta, expendios y/o restaurantes participantes, previa coordinación con PORKCOLOMBIA-FNP. En caso de que se presenten devoluciones de dicho material, se debe restituir a PORKCOLOMBIA-FNP dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de las actividades.
- j) Guardar estricta confidencialidad sobre las estrategias, manuales de marca o en general cualquier información que sea revelada en la ejecución del objeto contractual.
- k) Proponer una actividad de *trade marketing* dirigida a los puntos de venta, y/o expendios de las ciudades de las zonas de Medellín, Cali, Barranquilla y Eje Cafetero,

de acuerdo a la directriz dada por PORKCOLOMBIA-FNP, orientada al consumidor final carne de cerdo colombiana. Esta actividad debe ir asociada a recetas y temas gastronómicos con carne de cerdo.

- l) Los premios ofrecidos en el FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO deben contar con previa aprobación por parte PORKCOLOMBIA-FNP y deberán ser incluidos dentro del presupuesto estimado para el desarrollo de la actividad.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS (\$450.000.000)** incluido IVA, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$378.151.260)** e IVA de hasta **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$71.848.740)**.

5.2.1 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera; Un anticipo del 50% del valor total del contrato, y un segundo pago equivalente al 50% restante del valor total del contrato, previa presentación de entregables, y factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

ANTICIPO: El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución, equivalente al 50% del valor total contrato, por valor de hasta **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$225.000.000)** discriminados en: honorarios de hasta **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$189,075,630)** e IVA de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$35.924.370)** que será entregado previa presentación y aprobación de: pólizas, piezas



para puntos de venta, estrategia de entrega de material en puntos de venta, expendios y/o restaurantes participantes; según instrucción dada por PORKCOLOMBIA-FNP para ejecución del festival, mecánica y plan de entrega de premios para ganadores. Además de la presentación de la factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA junto con el certificado de aportes parafiscales. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

Un segundo pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, correspondiente a hasta **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$225,000,000)**, discriminados en: honorarios de hasta **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$189,075,630)** e IVA de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$35,924,370)** será pagado luego de la ejecución del festival y previa presentación de actas que evidencien el desmontaje, la entrega, el montaje del material; firmadas por puntos de venta, expendios y/o restaurantes participantes; según instrucción dada por PORKCOLOMBIA-FNP para ejecución del festival, informe fotográfico y evidencia de entrega de obsequios para ganadores. Además de la presentación de la factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA junto con el certificado de aportes parafiscales. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es a partir de la aprobación de las garantías, hasta el 31 de Mayo de 2024.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional, según las zonas que PORKCOLOMBIA-FNP indique.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2017 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, los cuales se pueden acreditar en una o varias certificaciones, y deberán sumar como mínimo el valor de los presentes términos y deben contar con el objeto de los mismos. Estas certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Igualmente, deben estar firmadas y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

PORKCOLOMBIA-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Cronograma de distribución de material	20 puntos.
Estrategia logística	20 puntos.
Actividad y/o Mecánica	40 puntos.
Factor Económico	20 puntos.



7.1. Cronograma de distribución de material.

El oferente debe anexar en su propuesta un cronograma de trabajo donde se describan los tiempos que tardarán al realizar la distribución en días del proceso de desmontaje (del material de otras actividades y/o festivales de años anteriores), así como los días para la entrega y montaje del nuevo material, teniendo en cuenta que todos los puntos deben estar vestidos a más tardar el 12 de febrero del 2024, de conformidad al anexo 2.

Se otorgará un puntaje de 20 puntos a la propuesta que contenga un cronograma de trabajo que plantee una menor cantidad de días para el proceso de desmontaje, entrega y montaje del nuevo material. A partir de la segunda propuesta en adelante, dependiendo de los días relacionados en el cronograma de trabajo para el proceso de desmontaje, entrega y montaje, se descontará de a cinco (5) puntos, de conformidad con el número de ofertas recibidas, hasta llegar a cero (0).

En caso de empate entre las ofertas recibidas, se asignará el mismo puntaje a cada uno de los oferentes, atendiendo al cronograma planteado.

7.2. Estrategia logística

Se otorgará un puntaje máximo de veinte (20) puntos a la estrategia que mejor se adapte a las necesidades de PORKCOLOMBIA-FNP; quince (15) puntos a la segunda estrategia; diez (10) a la tercera, y así sucesivamente hasta llegar a cero (0) según el número de propuestas recibidas. Este puntaje será asignado por el jurado evaluador conformado por integrantes del área de mercadeo y comercialización, quienes tendrán en cuenta la metodología a desarrollar en el proceso de desmontaje (del material de otras actividades y/o festivales de años anteriores), así como para la entrega y montaje del nuevo material.

7.3. Actividad y/o Mecánica:

El oferente debe presentar una propuesta de activación y/o mecánica que permita incentivar el consumo y compra de la carne de cerdo colombiana. Esta activación deberá ser desarrollada por el proponente durante el festival en cada uno de los puntos de venta y /o restaurantes; según lineamientos dados por PORKCOLOMBIA-FNP. Dentro de la propuesta deberá describir la estrategia que usará para que dicha activación sea realizada en todos los puntos a partir del 15 de febrero al 15 de marzo del 2024; tiempo en el que se proyecta desarrollar el festival, además de indicar cómo se elegirá y se asegurará la entrega de los premios.

Se otorgará un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos a la propuesta que mejor se adapte a las necesidades de PORKCOLOMBIA-FNP, de conformidad con los presentes términos de referencia; treinta (30) puntos a la segunda propuesta que mejor se adelante; veinte (20) a la tercera, y así sucesivamente hasta llegar a cero (0) según el número de propuestas recibidas. Este puntaje será asignado por el jurado evaluador conformado por integrantes del área de mercadeo y comercialización.

7.4. Factor Económico:

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

En la oferta económica cada oferente deberá incluir el valor total. La oferta económica tendrá un puntaje máximo de veinte 20 puntos, concediendo el valor total a la propuesta que cuente con el menor valor. Las restantes se ponderarán respectivamente de acuerdo con el valor de cada oferta.

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.1 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA–FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Estrategia logística; 2) Cronograma de distribución de material; 3) Actividad y/o Mecánica; y 4) Factor Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA-FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato dcorrea@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato dcorrea@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Cronograma de distribución de material y estrategia logística:

El Proponente debe anexar en su oferta el cronograma de distribución de material donde se describa la estrategia (metodología) logística en días del proceso de desmontaje, entrega y montaje del nuevo material.

8.3 Actividad y/o Mecánica:

El Proponente debe presentar en su oferta la de propuesta de activación y/o mecánica orientada a incentivar el consumo y compra de la carne de cerdo colombiana de acuerdo a los lineamientos dados en los presentes términos.

8.4 Oferta Económica

El Proponente debe presentar en su Oferta el valor total de la misma incluyendo todos los impuestos a que haya lugar.

8.5 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.6 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.7 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.8 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el subdirector de mercadeo y en su ausencia por la directora de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	19/12/2023	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	10/01/2024	Calle 37 # 16-52 y/o dcorrea@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	11/01/2024	www.porkcolombia.co
Subsanación	12/01/2024	Calle 37 # 16-52 y/o dcorrea@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/01/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	18/01/2024	Calle 37 # 16-52 y/o dcorrea@porkcolombia.co
Firma del contrato	24/01/2024	Calle 37 # 16-52
Entrega de garantías	24/01/2024	Calle 37 # 16-52
Aprobación de garantías	24/01/2024	Calle 37 # 16-52

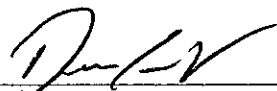
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



LILIANA ASTRID GALINDO
Directora de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



DIEGO ANDRES CORREA VELÁSQUEZ
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP